

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de enero de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A. AECSA
Demandado: NELSON ENRIQUE ROMERO ROA
Radicado: 2022-00191
Cuaderno: 001CuadernoUno

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN vía correo electrónico el 28 de julio de 2022 (*Pdf 006DianContesta*). Por secretaría **OFICIESE** a dicha entidad, informándole que en la aludida misiva hizo referencia a la sociedad demandante, no al ejecutado.

Se reconoce personería al abogado **CAMILO ANDRES OCHOA CASTRO** como apoderado judicial del demandado, en la forma y términos del poder conferido, el que fuera allegado vía correo electrónico el 30 de junio de 2022 (*Pdf 005CorreoPoderDemanda*).

Con fundamento en el inciso 2º, artículo 301 del Código General del Proceso, con la notificación por estado de este auto, se entenderá notificado el ejecutado, quien confirió poder, por conducta concluyente.

Secretaría **remítasele** vía correo electrónico a dicha parte copia del expediente digital, y contabilícese el término con que cuenta para contestar la demanda.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)

MCh.

Wilson Palomo Enciso

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d344be60867418a9ccde782e894ed402c2033fa408f77419f8347c9453ffde83**

Documento generado en 13/01/2023 05:51:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>